

NÚM. EXP.: 2019/169-INT

Edicto

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 27 de febrero del 2020 ha adoptado el siguiente acuerdo:

a) Aprobar inicialmente el Presupuesto General de 2020, sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y documentación anexa y complementaria, cuyo expediente se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, en la Intervención Municipal, en cuyas dependencias los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se presentase reclamación alguna.

Todo lo cual se dice a los efectos previstos en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el mismo periodo de exposición se podrán presentar, también ante el Pleno, las pertinentes reclamaciones.

Alcalde-Presidente,

Fdo: Antonio Puerto García Fecha: 02/03/2020 Hora: 13:40:21

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13064461746332714722 en https://sede.aspe.es/eParticipa

